Radicación	05001 31 03 012 2013 00798 00
Tipo de proceso	Abreviado
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
Demandado	Gustavo Enrique González Echeverri
Auto de sustanciación Nro.	377
Asunto	Acepta renuncia a poder

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial radicado el 20 de mayo hogaño, obrante en Archivo Nro. 01 del expediente digital (aunque el expediente es hibrido pues se encuentra físico en su totalidad), quien se desempeñaba como apoderada de BBVA COLOMBIA S.A, informa la renuncia al poder que se le confirió, y demuestra la comunicación de dicha decisión al apoderado general de la entidad bancaria. Por lo que se acepta la misma, bajo los planteamientos del artículo 76 del C.G.P, pero se insta al ente bancario para que confiera nuevo mandatario judicial de considerarlo necesario y pertinente, pues el litigio se encuentra debidamente terminado con sentencia desde el 22 de junio de 2015, y en dos semanas se procederá nuevamente con su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LGM

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 08/07/2022 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 040 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faae23e4db62458ffc7834287f71ebee3a7531feb7493f33d2b88b990b5bcca5**
Documento generado en 07/07/2022 01:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica